



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 674 - 23  
EXPEDIENTE N° 6110/2023  
Salta, 22 AGO 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por la que la alumna Elba Rosa FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.851.686, solicita se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Elba Rosa FERNANDEZ cursó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I en el período lectivo 2019, cuya regularidad Venció el 31 de mayo de 2023.

Que por aplicación de las Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el Sistema Informático SIU Guaraní, y entre otros, prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017, 2018 y 2019, para los períodos mayo y septiembre de 2021, de mayo y septiembre de 2022, y mayo y setiembre de 2023, respectivamente.

Que por Res Rectoral N° 521/21, convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO N° 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/10/2022.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2° resuelve: *"DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo"*.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2° se establece: *"Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003."*

Que a fojas 147 obra el estado curricular de la alumna y del análisis del mismo se puede observar que adeuda doce (12) asignaturas para egresar de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por lo que corresponde no hacer lugar a la prórroga solicitada.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

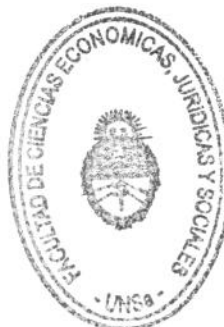
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- No otorgar** prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, a la alumna Elba Rosa FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.851.686, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna mencionada, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa